



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-323

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus respectivas competencias, exhorta a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, y la paraestatal Aeropuertos y Servicios Auxiliares, a efecto de que realicen gestiones para operación de una Compañía Aérea más, que ofrezca vuelos de bajo costo en la ruta Ciudad Victoria - Ciudad de México- Ciudad Victoria.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril del año 2019
DIPUTADO PRESIDENTE**

ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE

DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, Y LA PARAESTATAL AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, A EFECTO DE QUE REALICEN GESTIONES PARA OPERACIÓN DE UNA COMPAÑÍA AÉREA MÁS, QUE OFREZCA VUELOS DE BAJO COSTO EN LA RUTA CIUDAD VICTORIA - CIUDAD DE MÉXICO- CIUDAD VICTORIA.